

REF: OTORGA AUTORIZACION NORMATIVA AL
JARDIN INFANTIL "SABER ES CRECER", DE LA
COMUNA DE LIMACHE

VALPARAISO,

26 FEB. 2014

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, N°594 de 1999; el Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; el DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, N°015/191 de fecha 7 de diciembre de 2011, 015/172 de 20 agosto de 2001, y la Resolución Exenta N° 015/0456 de 4 de febrero de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa", y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0550, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

2. Que, al jardín infantil denominado "**SABER ES CRECER**", con dirección en calle Independencia N°5-A, de la comuna de Limache, perteneciente a la región de Valparaíso, representado legalmente por doña Claudia Toledo Salinas, **RUN 12.352.033-5**, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde otorgar la autorización normativa mediante resolución fundada de la dirección regional de Valparaíso y emitir el correspondiente sello de autorización normativa.

RESUELVO:

1° Otorgase autorización normativa por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Dirección Regional de Valparaíso, al Jardín Infantil denominado "**SABER ES CRECER**", con dirección en calle Independencia N°5-A, de la comuna de Limache, perteneciente a la región de Valparaíso, por cuanto dicho establecimiento ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa, establecidos en la Resolución Exenta N° 015/0550 del 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° Emitase y entréguese el correspondiente sello de autorización normativa, el que contendrá el N° de Folio 0196, nombre del jardín infantil, dirección del establecimiento, número de resolución y la fecha de otorgamiento. Este sello de autorización normativa se considerará instrumento público y su adulteración dará lugar a las sanciones establecidas por la ley para el caso de adulteración de instrumento público.

3° La capacidad autorizada del jardín infantil antes señalado, es de un total de **100** lactantes/párvulos distribuidos en los siguientes niveles: sala cuna menor=**13**; sala cuna mayor=**17**; nivel medio menor=**25**; nivel medio mayor=**25** y nivel de transición **20**.

4° El jardín infantil antes señalado, se somete a la supervigilancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que se reserva el derecho de revocar en cualquier momento, mediante resolución fundada de la Directora Regional respectiva, la autorización normativa otorgada, si dejan de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento.

5° Es parte integrante de la presente resolución el sello de autorización normativa que certifica el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar la autorización, debidamente visadas por el profesional que suscribe dicho informe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA DE LOS ÁNGELES BURR GUARACHI
DIRECTOR/A REGIONAL (s)
JUNJI VALPARAÍSO

MBG/DML/RSA/CEN/VDP/vdp

DISTRIBUCIÓN

Interesada

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓

Fiscalización (DIRNAC)

Unidad de Fiscalización (2)

Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI
Asistenta N° 1695, Valparaíso
Región de Valparaíso. Fono: (56-22) 2543004
www.junji.cl